

RESOLUCIÓN N° **1297** /2023

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, **03 MAYO 2023**

VISTOS:

1. Ingreso N° 39424 de fecha 24 de abril del 2023.
2. Resolución N° 730, de fecha 15 de marzo del 2023 que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N° 73, de fecha 10 de junio de 1995, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Ordinario N° 30/ 139, de fecha 18 de abril del 2023, y en atención a Informe Técnico de Funcionamiento N° 81, de fecha 12 de abril del 2023, emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio a Definitivo**, enrolado con el N° **9-900790**, a nombre **ASTETE Y TORRES LTDA.**, Rut. **77.651.427-6**, con domicilio comercial **SANTA FILOMENA N° 382, EX LOCAL N° 1**, unidad vecinal N° **34**, de giro "**SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 730, de fecha 15 de marzo del 2023.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Luisa Espinoza San Martín
LUIZA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



Gonzalo Lizana Cofre
GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGQ/DVM/esa
26.04.2023

202348
OK